

OCTUBRE 2021

Aranceles ODONTOLÓGICOS



ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO



**COLEGIO
ODONTOLÓGICO**
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En la ciudad de la Plata, el 26 de Marzo de 2010, en la reunión de Consejo de Gobierno de FACO, se considera el resultado obtenido en cada lugar donde se aplicó la guía de valores conocida como "Estructura de Costos CORA" (que sumó los avales científicos que propició en su momento el Círculo Odontológico Santafesino). Se emite la resolución N°1 /2010, en donde se adhiere a los dictámenes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que determinan una metodología de cálculo para los costos en odontología y al adherir y ratificar la cuantificación de rubro honorarios para determinar el arancel Odontológico ético orientativo, FACO otorga el aval ético a dicha Estructura de Costos y Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emiten resoluciones a los fines de su observancia y aplicación en las respectivas jurisdicciones" (Artículo 3 de dicha resolución).

El rubro Honorario es actualizado bajo el IPC Córdoba, el cual permite ponderar la totalidad de los gastos a los cuales una persona hace frente con su honorario, y otorga un método tangible y fidedigno de actualización provincial, el cual puede realizarse de manera mensual, el presente apartado se encuentra permanentemente en revisión, ya que existen otras metodologías nacionales a fin de ponderar los honorarios profesionales.

Así desde ese momento, se comenzó un trabajo que integró a estas entidades de la Profesión Odontológica, y fruto de ello se obtiene el cálculo del arancel que anualmente emite la CORA, y del que los Colegios se pueden valer para actualizar los Aranceles Mínimos Orientativos en cada una de las jurisdicciones provinciales. Mucho fue y es el esfuerzo realizado una vez más, propuesto con un objetivo final tener un patrón a nivel nacional para los valores de las prácticas odontológicas. Desde la última actualización se venían modificando los rubros que afectan los Costos Fijos, Costos Variables y Costos Taller.

Siempre se requerirá de cada colega, el entendimiento del cálculo para el arancel, como el primer paso para aplicarlo.

Esta propuesta de metodología de trabajo será siempre perfectible, mejorable. La cual permite elaborar aranceles según la realidad de cada región o provincia utilizando una base sumamente estudiada y avalada como lo es el cálculo de costos fijos y variables, anexando un método de cálculo de honorarios adaptado a la realidad de cada provincia según su propio IPC provincial o tomando como referencia el IPC Nacional.

PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costo considera distintos ítems, como: 1. Costo Fijo: Son los gastos que se generan en la atención odontológica y que permanecen inalterables en forma mensual, independientemente de la práctica que se realice. En este rubro incluimos: Alquiler o amortización del local, sueldos, leyes sociales y aguinaldo, amortización del equipamiento-to, electricidad, gas, teléfonos, capacitación, amortizaciones etc. 2. Costo Variable: Se entiende por tal a los materiales o instrumentos (insumos utilizados para la realización de una práctica en particular) y que sus características se consumen en el propio acto. Se han tomado valores promedios de las casas dentales de la Provincia de Córdoba, sumado a la oferta por plataformas On-line que no tengan cargo por envío. 3. Costo Taller: Es el costo establecido para un trabajo en particular provisto por un tercero. Al igual que los insumos toman los valores promedios de plaza para los trabajos de laboratorio.4. Costos Totales: Resultan de la suma de los ítems anteriormente detallados.5. Honorarios: Remuneración neta a percibir por un profesional. Se toma como parámetro para su actualización el IPC (Índice de Precios del Consumidor), el cual marca la evolución de los productos y servicios a los cuales hacemos frente con nuestros honorarios, y nos permite mantener un poder adquisitivo actualizado, el mismo constituye un parámetro confiable ya que el SMVM no tiene una regularidad en su actualización. Debemos considerar que el honorario en la práctica privada retribuye tres componentes que aporta el odontólogo; su trabajo profesional (con todos sus elementos: tiempo, educación, capacitación, riesgo); el capital propio inmovilizado en su estructura y su capacidad empresarial (organización de la producción y riesgo empresario). La suma de todos estos ítems determina el total del arancel para cada práctica.

Valor hora odontológica de la práctica privada, \$3.486,95.

Valor hora odontológica en Relación de Dependencia Privada desde los \$1.046,08, hasta los \$2.440,86 (más los aportes previsionales en su caso).

Entendiendo a la atención odontológica como una de las prácticas sanitarias con mayor potencial de exposición al SARS CoV2, debemos fortalecer y readecuar permanentemente las normas y protocolos de bioseguridad para minimizar el riesgo de transmisión cruzada para el profesional y sus pacientes. Las RECOMENDACIONES se encuentran en proceso de revisión y actualización constante, teniendo plena vigencia las estipuladas en el ámbito provincial.

En tal sentido ante el actual contexto de pandemia por SARS-COV2, se incorporo a esta estructura de costos el Modulo Covid cuyo valor oscila entre los \$2.278 y los \$1.134 según se fuesen a realizar prácticas generadoras de aerosoles (PGA) o No generadoras de aerosoles respectivamente.

Cabe destacar que durante un módulo se pueden efectuar más de una práctica odontológica, optimizando los recursos, el tiempo y disminuyendo el impacto ambiental generado por el aumento de residuos. Dichas incorporaciones de medidas de bioseguridad adicionales a las tradicionalmente utilizadas emanan de las disposiciones de las autoridades competentes y deben ser cumplimentadas de manera estricta por el profesional para su cuidado, el del paciente y toda la sociedad ante la potencial transmisión de enfermedades infecto-contagiosas. Reiteramos que, a pesar de ser Aranceles Orientativos, estos deben considerarse por cada colegiado para su ejercicio profesional, por debajo del cual, es posible que se afecte la calidad de la práctica a realizar. También, se debe considerar que es factible que el profesional cuente con una organización y/o infraestructura que le presuma un menor costo fijo de generación de servicios o pretenda un mayor o menor honorario por sus servicios prestados.

Art Nº 14 del Código de Ética y Disciplina: Los odontólogos en el orden privado pactaran libremente con su paciente el monto de sus honorarios, los que podrán ser renunciados. Los establecidos por el Colegio son Orientadores y no obligatorios.

CAPITULO 1 - CONSULTAS

		COSTOS FIJOS	COSTO VARIABLE	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
0101	Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	928,6	116,18		1044,78	1162	2206,78
0103	Visita a Domicilio.	1392,9	116,18		1509,08	1743	3252,08
0104	Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	1392,9	668,1		2061	1743	3804
0105	Consulta Periódica Preventiva.	928,6	116,18		1044,78	1162	2206,78
0106	Certificado Buco Dental	464,3	116,18		580,48	581	1161,48

CAPITULO 2 - OPERATORIA

* 0209	Reconstrucción de ángulos con material estético en dientes anteriores	3250,1	2048,6		5298,74	4067	9365,74
* 0215	Restauración Simple de piezas dentarias.	1392,9	576,79		1969,69	1743	3712,69
* 0216	Restauración Compuesta de piezas dentarias.	1857,2	1100,1		2957,34	2324	5281,34
* 0217	Restauración Compleja de piezas dentarias.	2785,8	1306,4		4092,16	4531,8	8623,96
* 0218	Blanqueamiento interno (por elemento)	4178,7	450		4628,7	6797,7	11426,4
* 0219	Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)	2785,8	4924		7709,8	4531,8	12241,6
* 0220	Blanqueamiento ambulatorio		3628		3019,6	13595,4	16615

CAPITULO 3 - ENDODONCIA

0301	Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	2785,8	2148,7		4934,48	4531,8	9466,28
0302	Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	3714,4	2396,9		6111,26	6042,4	12153,66
0303	Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	4643	3071,7		7714,69	7553	15267,69
0304	Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	5571,6	3252,7		8824,31	9063,6	17887,91
0305	Biopulpectomía Parcial.	2089,35	546,16		2635,51	3398,85	6034,36
0306	Necropulpectomía Parcial (momificación).	2089,35	332,84		2422,19	3398,85	5821,04
0307	Protección Pulpar Indirecta.	1392,9	344,37		1737,27	2265,9	4003,17
0308	Retratamiento conservador (sumar el 50% del valor del tratamiento según corresponda)						

CAPITULO 4 - PROTESIS

040101	Incrustación Cavidad Simple.						17115,51
040102	Incrustación Cavidad Compuesta.						21106,19
040103	Corona Forjada.						8193,707
040104	Corona Colada.						23794,51
040105	Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.						25150,27
040106	Corona Espiga.						23930,27
* 040107	Recementado de Perno o Corona					4510	
040108	Perno Muñon Simple.						14785,87
040109	Perno Muñon Seccionado.						19638,67
040110	Tramo de Puente Colado.						19015,2
040111	Corona en Acrílico.						19489,59
040112	Elemento Provisorio de Acrílico.						7224,87
* 040113	Corona de Porcelana sobre metal						31505,78
* 040114	Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u						27263,6
040115	Corona de porcelana pura						33671,25
040116	Tramo de puente de porcelana por elemento a reemplazar c/u						29288,6
* 040117	Corona de zirconio						34046,25
* 040118	Tramo de puente de porcelana sobre zirconio						29663,6
040119	Extracción de un Perno.						9935,23
040120	Extracción de una Corona.						8074,69
* 040121	Incrustación de resina						26409,59
* 040122	Incrustación cerámica						32906,03
* 040123	Carillas de porcelana						27737,2
* 040124	Carillas de resina						19585,2
040125	Perno de fibra de vidrio						13738,4
040201	Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos						24189,32
040202	Prótesis Parcial de Acrílico.						30120,98
040203	Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos						39114,91
040204	Protesis Parcial Colada en Cromo Cobalto.						45433,47
040205	Prótesis parcial inmediata**						24794,18

CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)

		COSTOS FIJOS	COSTO VARIABLE	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
* 040206	Prótesis parcial de Nylon						27478,61
* 040301	Prótesis Completa Acrílico Superior o Inferior.						47389,53
040303	Protesis Completa Inmediata.**						47389,53
* 040304	Base Colada para Prótesis Completa.						10080,13
040401	Compostura Simple.						6159,58
* 040402	Compostura c/ Agregado de 1 Diente.						6191,28
* 040403	Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.						6191,28
040404	Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.						7778,88
* 040405	Dientes Subsiguientes: cada uno.						1909,8
040406	Retenedor Subsiguiente: cada uno.						1909,8
040407	Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.						9250,08
040408	Soldadura de Retenedor Subsiguiente.						4119,6
040409	Carilla de Acrílico.						5642,3
040410	Rebasado de Prótesis.						8955,52
040411	Cubeta Individual.						3351,08
040412	Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.						15639,31

** 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados
Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 5 - PREVENCIÓN

0500	Consulta Preventiva y de Relevamiento.	928,6	116,18		1044,78	1162	2206,78
0501	Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -motivación-	1392,9	215,88		1608,78	1743	3351,78
0502	Topicación con Fluor por Tratamiento.	1392,9	291,24		1684,14	1743	3427,14
050201	Topicación con Fluor en Embarazada.	1160,75	291,24		1451,99	1452,5	2904,49
0503	Inactivación de Policaries Activas.	928,6	155,32		1083,92	1162	2245,92
0504	Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.	1392,9	114,85		1507,75	1743	3250,75
0505	Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	1160,75	186,6		1347,35	1452,5	2799,85
* 0506	Protectores Bucales	1392,9	290,48	2850	4533,38	1743	6276,38

CAPITULO 6 - ORTODONCIA

0601	Consulta de Estudio.	3017,95	950		3967,95	4909,45	8877,4
0602	Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia).(12 meses de tratam.)	24143,6	3283,7	10914	38341,3	39275,6	77616,89
0603	Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)	41787	29493		71280,1	67977	139257,1
0604	Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.	16714,8	10840	9492	37046,8	27190,8	64237,6
* 0607	Tratamiento de pacientes con fisura palatina						A convenir
* 0608	Contención fija y/o removible ambos maxilares	5571,6	697	7820	14088,6	9063,6	23152,2
	Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería						

CAPITULO 7 - ODONTOPIEDIATRIA

0701	Motivación en Menores de 13 años.	2089,35	105,36		2194,71	2614,5	4809,21
0702	Motivación en Pacientes Mentalmente Discapacitados.	5571,6	105,36		5676,96	6972	12648,96
0703	Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.	2785,8	876,11	2328	5989,91	3486	9475,91
0704	Mantenedor de Espacio Fijo.	2785,8	1803	3533	8121,78	3486	11607,78
0705	Mantenedor de Espacio Removible.	1392,9	1889,5	5457	8739,43	1743	10482,43
0706	Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	5571,6	1162,3		6733,9	6972	13705,9
0707	Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	6964,5	1162,3		8126,8	8715	16841,8
0708	Fractura Coronaria de Esmalte.	1625,05	1726,1		3351,15	2033,5	5384,65
0709	Fractura Amelodentinaría. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	3714,4	1428		5142,4	4648	9790,4
0710	Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.	2089,35	332,84		2422,19	2614,5	5036,69

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

0801	Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	1392,9	116,18		1509,08	1743	3252,08
0802	Tratamiento de gingivitis marginal crónica (ambas arcadas)	2785,8	433,85		3219,65	3486	6705,65
0803	Trat. de Periodontitis Destructiva Leve o Moderada Hasta 5mm por Sector	2089,35	255,5		2344,85	2614,5	4959,35
0804	Trat. de periodontitis destructiva leve o moderada de 6mm o más por sector	2785,8	268,55		3054,35	3486	6540,35
0805	Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.	4178,7	295		4473,7	5229	9702,7
0806	Placas Oclusales (temporarias) de Acrílico Removibles.	5571,6	286,99	3910	9768,59	6972	16740,59
0807	Gingivectomía por sector	2089,35	1628		3717,32	2614,5	6331,82
0812	Tratamiento de Gingivitis por Arcada.	1392,9	234,02		1626,92	1743	3369,92
0813	Enseñanza de Técnicas de Higiene Oral en Adultos.	1392,9	114,85		1507,75	1743	3250,75

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

		COSTOS FIJOS	COSTO VARIABLE	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
* 0814	Controles Post Tratamiento sin Instrumentación.	696,45	73,5		769,95	871,5	1641,45
0815	Controles Post Tratamiento con Instrumentación.	696,45	156,54		852,99	871,5	1724,49
0816	Raspaje y Curetaje por Elemento.	464,3	127,59		591,89	581	1172,89
0817	Tratamiento Quirúrgico por Elemento.	928,6	818,18		1746,78	1510,6	3257,38

CAPITULO 9 - RADIOLOGIA

090101	Radiografía Periapical.	464,3	113,42		577,72	581	1158,72
090102	Bite-Wing.	464,3	113,42		577,72	581	1158,72
090103	Radiografía Oclusal.	464,3	460,08		924,38	581	1505,38
090104	Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	1857,2	635,07		2492,27	2324	4816,27
090105	Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	2785,8	1051,3		3837,08	3486	7323,08
090201	Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	696,45	1462		2158,45	871,5	3029,95
090202	Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	232,15	355		587,15	290,5	877,65
090203	Articulación Temporo-Mandibular	2785,8	1856,6		4642,36	3486	8128,36
090204	Pantomografía.	1392,9	1462		2854,9	1743	4597,9
090205	Teleradiografía.	1392,9	1462		2854,9	1743	4597,9
090206	Sialografía.	1392,9	1462		2854,9	1743	4597,9
* 090207	Estudio Cefalométrico. (No Incluido en estructura de costos C.O.R.A.)	1392,9	1462		2854,9	1743	4597,9
* 090300	Tomografías						A convenir
* 090301	Tomografía computada multislice						A convenir
* 090302	Tomografía CBCT bimaxilar						A convenir
* 090303	Tomografía CBCT monomaxilar						A convenir
* 090304	Tomografía CBCT sectorizada						A convenir
* 090400	Otras técnicas de diagnóstico por imagen						A convenir
* 090401	Resonancia magnética nuclear						A convenir
* 090402	Ecografía de glándulas Salivales						A convenir
* 090403	Ecografía de Tejidos blandos (Ej. Piso de boca)						A convenir
* 090404	Centellografía						A convenir

CAPITULO 10 - CIRUGIA

Cirugía grupo uno

1001	Extracción dentaria simple.	1392,9	886,36		2279,26	2265,9	4545,16
1002	Plástica de Comunicación Bucosinusal Inmediata a la Exodoncia.	1857,2	1117,9		2975,14	3021,2	5996,34
1003	Biopsia por Punción o Aspiración.	1625,05	841,28		2466,33	2643,55	5109,88
1004	Alveolectomía Estabilizadora por 6 Zonas.	1625,05	841,28		2466,33	2643,55	5109,88
1005	Reimplante Dentario Inmediato al Traumatismo.	1857,2	1726,1		3583,3	3021,2	6604,5
1006	Biopsia por Escisión.	1857,2	866,08		2723,28	3021,2	5744,48
1007	Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal	1392,9	591,03		1983,93	2265,9	4249,83
1008	Alargamiento Quirúrgico de la Corona Clínica.	1857,2	1392,1		3249,31	3021,2	6270,51
1009	Extracción de Dientes Retenidos.	5571,6	1583,2		7154,75	9063,6	16218,35
100901	Extracción de dientes con retención mucosa	2785,8	1111		3896,78	4531,8	8428,58
1010	Germectomía	5571,6	1433		7004,58	9063,6	16068,18
1011	Liberación de Dientes Retenidos.	2089,35	1383,1		3472,49	3398,85	6871,34
1012	Apicectomía	2785,8	1316		4101,78	4531,8	8633,58
1013	Tratamiento de Osteomielitis.	3017,95	886,36		3904,31	4909,45	8813,76
1014	Extracción de Cuerpo Extraño.	4875,15	886,36		5761,51	7930,65	13692,16
1015	Alveolectomía Correctiva por 6 Zonas.	1625,05	886,36		2511,41	2643,55	5154,96
1016	Tratamiento de alveolitis	2321,5	886,36		3207,86	3776,5	6984,36
1017	Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción	2089,35	886,36		2975,71	3398,85	6374,56
1018	Extracción c/ Alveolectomía Ext. y Restos Radiculares.	2321,5	886,36		3207,86	3776,5	6984,36
1020	Frenectomía Técnica Simple	5571,6	886,36		6457,96	9063,6	15521,56
1021	Gingivectomía con fines protéticos por elemento	928,6	886,36		1814,96	1510,6	3325,56

(Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

100201	Alveolectomía Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó I					25822	
100202	Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).					25822	
100203	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)					25822	
100204	Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.					25822	

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO UNO cont.)

	COSTOS FIJOS	COSTO VARIABLE	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
100205	Radectomía.				25822	
100206	Toma de Material para Biopsias con Dificultad.				25822	
100207	Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.				25822	
100208	Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.				25822	
100209	Vestibuloplastía de Max Superior / Inferior.				25822	
100210	Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).				25822	
100211	Frenectomía Técnica Compleja				25822	

Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

100301	Antrotomía de Senos Maxilares.				79176	
100302	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas. (de 2 a 4 cm)				79176	
100303	Plástica de Fístula Sinusal o Bucconasal.				79176	
100304	Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.				79176	
	Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel					
	1° Ayudante 20% del honorario total.					15835,2
	2° Ayudante 10% del honorario total.					7917,6

Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

100401	Cirugía de la A.T.M.				158351	
100402	Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.				158351	
100403	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)				158351	
100404	Submaxilectomías o Sublingualectomías.				158351	
100405	Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.				158351	
100406	Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.				158351	
100407	Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara				158351	
100408	Cirugía para Distracción Osteogénica.				158351	
100409	Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).				158351	
	Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel					
	1° Ayudante 20% del honorario total					31670,2
	2° Ayudante 10% del honorario total					15835,1

CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL

11.02	Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante Maxilar Sup. ó Inferior.					56291
-------	--	--	--	--	--	-------

CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS


* 1201	Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento	928,6			928,6	1162	2090,6
*	Pericia o Asesoramiento odontológico legal (Se toma del honorario profesional)						A convenir
*	Prestaciones con anestesia general						A convenir
*	Atención de pacientes con discapacidad						A convenir
*	Prestaciones fuera de horario de consultorio						A convenir
	Tratamiento Síndrome temporomandibulares (no incluye consulta de estu	18572	2118,3	4750	25440,3	23240	48680,25

CAPITULO 13 - ESTOMATOLOGIA

130100	Primera consulta en estomatología	2785,8	209,78		2995,58	3486	6481,58
130200	Consulta Ulterior	1625,05	209,78		1834,83	2033,5	3868,33
130300	Consulta de Urgencia Estomatológica	2089,35	209,78		2299,13	2614,5	4913,63
130400	Administración de medicamentos locales	0			0		0
130500	Mucoprotector	0			0		0
1203	Toma de material para bacteriología	0			0		0
1202	Toma de material para citología	0			0		0
1204	Toma de material micología	0			0		0
1205	Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad	0			0		0
130800	130800 Biopsia incisional de tejido blando	1857,2	866,08		2723,28	3021,2	5744,48
130900	130900 Biopsia de tejidos duros	0			0		0
131000	131000 Infiltraciones intralesionales	0			0		0

131100	131100 Extirpación quirúrgicas total de lesiones y tumores en tejido blando	Valores de referencias establecidos en Grupo II, III y IV del presente nomenclador				
131200	131200 Extirpación quirúrgicas total de lesiones y tumores en tejido duro	Valores de referencias establecidos en Grupo II, III y IV del presente nomenclador				



-  (0351) 157553010
-  Coronel Olmedo 35 - Córdoba Capital
-  (0351) 4251653 / 4224209
-  www.colodontcba.org.ar
-  colegiodontologico@colodontcba.org.ar